



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 308 - 2010

Lima, 21 de Diciembre del 2010

VISTO: El expediente N° 87457 de fecha 17 de Diciembre del 2010 por el cual la Empresa "INVERSIONES QUINAVAL S.A.C" presenta la Liquidación de Obra ADS N° 004-2010/CEO/SERPAR LIMA/MML "CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO A DESNIVEL" en el Parque Zonal Cahuide- Distrito de Ate, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31 de Agosto del 2010, mediante Resolución de Gerencia General N° 203-2010, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

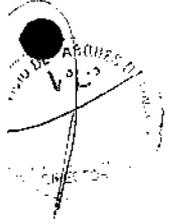
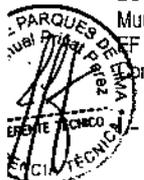
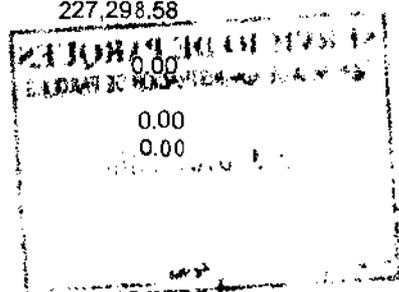
Que, con fecha 05 de Noviembre del 2010, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: ADS N° 004-2010/CEO/SERPAR LIMA/MML "CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO A DESNIVEL" en el Parque Zonal Cahuide- Distrito de Ate, con la Empresa Contratista " INVERSIONES QUINAVAL S.A.C " por un monto total de S/. 227,298.58 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 58/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Abril 2010, con un plazo de ejecución de 30 días calendario.

Que, con fecha 13 de Diciembre del 2010, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 271-2010/OSH-SUP-SERPAR LIMA de fecha 20 de Diciembre del 2010 del Supervisor de Obra, informe N° 320-2010/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 21 de Diciembre del 2010, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 938-2010/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 21 de Diciembre del 2010, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
1.1.0 PAGADO		
1.1.1 Contrato principal	191,007.21	
1.1.2 Reintegros	0.00	191,007.21
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	36,291.37	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	36,291.37
TOTAL		227,298.58
1.2.0 AUTORIZADO		
1.2.1 Contrato Principal	191,007.21	
1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	191,007.21
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	36,291.37	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	36,291.37
TOTAL		227,298.58
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		
En Efectivo		0.00
I.G.V.		0.00
II.- ADELANTOS		
2.1.0 Otorgado		
2.1.1 Directo	0.00	
2.1.2 Materiales	0.00	0.00
2.2.0 Amortizados		
2.2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	0.00	0.00



III.

FONDO DE GARANTIA

- 3.1.0 Retenido
- 3.2.0 Devuelto

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
 23 DIC 2010
 0.00
 0.00

0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

0.00

RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL
CDNTRATISTA
SI.

A FAVDR DEL
CDNTRATISTA
SI.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo
I.G.V.

0.00
0.00

0.00
0.00

II.- ADELANTOS

0.00

0.00

III.- FONDO DE GARANTÍA

0.00

0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

0.00

Efectivo a favor del Contratista
I.G.V. a favor del Contratista

0.00
0.00

IV.-

CDSTD FINAL DE LA DBRA

- 4.0.1 Contrato Principal
- 4.0.2 Reint. Contrato principal
- 4.0.3 TOTAL
- 4.0.4 I.G.V
- 4.0.5 Costo Final de la obra

Recibido
GT
23/12/2010

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS
 191 007.21
 0.00
 191 007.21
 35 291.37
 227 298.58
 RECEPCION
 23 DIC 2010

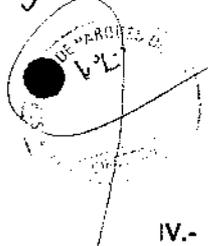
De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante O.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "INVERSIONES QUINAVAL S.A.C" de la Obra "CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO A DESNIVEL" en el Parque Zonal Cahuide- Distrito de Ate, la misma que muestra una inversión total ascendente a **SI. 227,298.58** (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 58/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 010227411 000 del Scotiabank.



SERVICIO DE PARQUES
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE OBRAS
 23 DIC 2010
 Transcripción N° VAB
 Para Conocimiento y fines de cumplimiento con
 Transcripción N°
 de fecha 21 DIC 2010
 Atentamente.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
 23 DIC. 2010
 RECIBIDO

JUAN F. LEDESMA GÓMEZ
 GERENTE GENERAL
 SERVICIO DE PARQUES
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

GA
OR
OP
DPSO
GT
OASD

23 DIC 2010

Luz Araya BARRERA CARDENAS PAJUELO
Oficina de Administración Documentaria